ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Sabanalarga, 19 de enero de 2024.

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5372223 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y LICITACIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A.S.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5372223 de 2023celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y CO1.PCCNTR.5305279 cuyo objeto es: "*Contratar los servicios de logística para actividades promoción de salud, arte y cultura, actividades físicas, esto con el propósito de fomentar la retención y disminuir la deserción, como parte del cumplimiento del programa bienestar al aprendiz de la formación titulada y aprendices del programa fondo de la industria y de la construcción FIC del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial regional Atlántico vigencia 2023.*", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial SENA Regional Atlántico.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Víctor Manuel Cera Sarmiento. - Coordinador Grupo de Formación Profesional Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial SENA Regional Atlántico.
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No.	*CO1.PCCNTR.5372223 de* 2023
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios

OBJETO	Contratar el suministro de elementos de protección personal para los aprendices adjudicados con los apoyos sostenimiento, FIC, regular y aquellos que estén realizando etapa productiva en las diferentes modalidades en el centro para el desarrollo agroecológico y Agroindustrial
CONTRATISTA	GRUPO DE LICITACIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A.S
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JEFF STEVEN TORRES SANCHEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. No. 85.152.519
VALOR INICIAL	$ 116.000.000
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
PLAZO INICIAL	15-12-2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5123 del 12/04/2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	109623 del 12/09/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12/09/2023
FECHA DE INICIO	21/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2023
OTROSÍ No.	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
REINICIO	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 116.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/12/2023

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$115.948.840

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5402039 de 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Colaborar con el SENA en los que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. a. Constituir una garantía única con los amparos exigidos, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, y actualizarla en el mismo plazo en caso de modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones o reinicios.	X	
2	Entregar los elementos requeridos de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad y demás condiciones requeridas, a través del supervisor del contrato. Los bienes deben estar libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los 31 GCCON-F-046 V.02 requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles.	X	

	Entregar los elementos requeridos por la entidad a través del supervisor del contrato y en las cantidades solicitadas.	X	
	El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato	X	
	Disponer del personal especializado para la ejecución del contrato.	X	
	El contratista deberá realizar los cambios de los elementos que se encuentren defectuosos o que no cumplan con los requerimientos técnicos solicitado o que lo entregado no cumpla con la normativa aplicable, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, sin que este genere costo alguno para el SENA	X	
	Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa con el SENA, garantizando la rápida atención de los requerimientos y observaciones que se registren.	X	
	Observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo de actividad.	X	
	Asumir la responsabilidad por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	X	
	Dar aplicación al plan de gestión y seguridad y salud en el trabajo presentado con su propuesta.	X	

	Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.	X	
	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.	X	
	Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente. a. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	X	
	El contratista, deberá efectuar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. a. Publicar dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, las facturas que se generen producto de la prestación del servicio, dentro del término establecido por la entidad.	X	
	El contratista en ningún momento podrá facturar precios superiores o no incluidos en su propuesta.	X	
	Presentar hojas de vida del personal que sea vinculado con el objeto de Destinar para el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de	X	

	cinco por ciento (5%). De igual forma deberá anexar los soportes que acrediten dentro de cual grupo se encuentra(n) la(s) persona(s) vinculada(s), de acuerdo con los medios probatorios indicados en el literal 7.1.5. Aspectos legales del estudio previo. se requerirá por parte del contratista presentación de la relación comercial con personas que acrediten ser productores o propietarios de empresas con las condiciones antes dicha; adicional a los soportes que acrediten la relación comercial, deberá allegar la documentación que permita acreditar su pertenencia a cualquiera de los grupos citados.		
	Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo	X	

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

X	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Aseguradora	PREVISORA DE SEGUROS
No. póliza	3005963
Certificado o anexo	0

Fecha de expedición	19/09/2023
Fecha de aprobación	21/09/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	12/09/2023	15/04/2024	23.200.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12/09/2023	15/04/2024	23.200.000,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día (05) del mes de diciembre de 2023, el Representante Legal **JEFF STEVEN TORRES SANCHEZ. identificado con Cedula de Ciudadanía No. 85.152.519**, certifica que GRUPO DE LICITACIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A.S., identificado con NIT: 8.300.95575, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento al contrato celebrado con el objeto de Contratar el suministro de elementos de protección personal para los aprendices adjudicados con los apoyos sostenimiento, FIC, regular y aquellos que estén realizando etapa productiva en las diferentes modalidades en el centro para el desarrollo agroecológico y Agroindustrial.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a VICTOR MANUEL CERA SARMIENTO con comunicación mediante SECOP II el día de la suscripción del contrato, esto es, el 12 de septiembre de 2023. Posteriormente, se designó como supervisor del contrato por vacaciones Victor Cera Sarmiento.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

Que se expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. CO1.PCCNTR.5305279 de 2023, que a continuación se relaciona:

Orden de Pago	Fecha	Valor
446948623	2023-12-15	9.773.220,00
446949123	2023-12-15	51.438.000,00
446949423	2023-12-15	8.739.620,00
446949623	2023-12-15	6.577.189,00
446989923	2023-12-15	39.420.811,00
Total		$115.948.840

2. ESTADO FINANCIERO

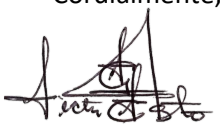
VALOR INICIAL CONTRATO	$116.000.000
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$116.000.000
VALOR EJECUTADO	$115.948.840
VALOR POR EJECUTAR	$ 0,00
VALOR A REVERSAR A FAVOR DEL SENA	$ 51.160,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.5372223.

b) Liberar a favor del SENA la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($51.160,00)

Cordialmente,



Víctor Manuel Cera Sarmiento
Supervisor del contrato de CO1.PCCNTR.5372223 de 2023.